CONTRATO:	MP-2080-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN "G.E.N.I.A." DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	TREEBU LATAM
VALOR DEL CONTRATO:	$ 200.000.000.oo
SUPERVISOR O INTERVENTOR: (INCLUIR NOMBRE Y CARGO) (para el caso de los contratistas a quienes se les realice seguimiento a través de una interventoría podrán hacer uso del formato acordado por las partes para presentación de informes de actividades)	ANDRÉS FELIPE VALENCIA SUPERVISOR DEL CONVENIO – DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO ALCALDÍA DE PALMIRA
FECHA DE INICIO:	29 de agosto de 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN:	15 de noviembre de 2025
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No:	Informe 001 – 2025 Acta Parcial
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE:	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($34´997.361,00)
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS	

INFORME PERIÓDICO 001 – 2025 / ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA PRIMERA ETAPA

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LA ESAL

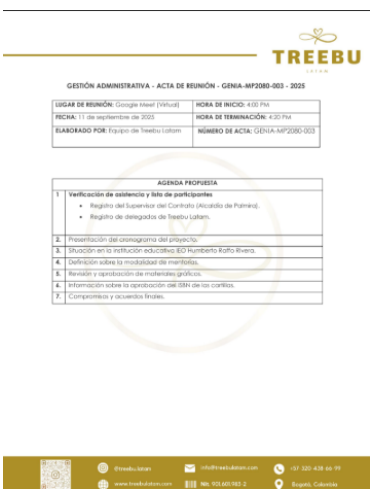
Compromiso específico 1. El asociado o cooperante deberá presentar y cumplir cabalmente el plan de trabajo

operativo y cronograma de las actividades (capacitaciones, jornadas, etc) para el seguimiento, control y correcta ejecución por parte de la Dirección De Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de Palmira.

Descripción: Treebu Latam presentó el Plan de Trabajo Operativo y el Cronograma General de actividades al Supervisor del Convenio en el marco de las primeras reuniones de instalación (Acta 001 y Acta 003). Dicho cronograma incluye la planificación detallada de los módulos formativos, las mentorías, los eventos de emprendimiento y las fechas de inicio de clases en las tres IEO beneficiarias.

Durante la reunión del 11 de septiembre de 2025 (Acta 003), el cronograma fue socializado con el Supervisor del Contrato y recibió su validación, quedando pendiente únicamente la confirmación de horarios específicos por parte de una institución (IEO Humberto Raffo Rivera), situación que fue resuelta mediante ajustes acordados en la misma reunión.

Soportes:

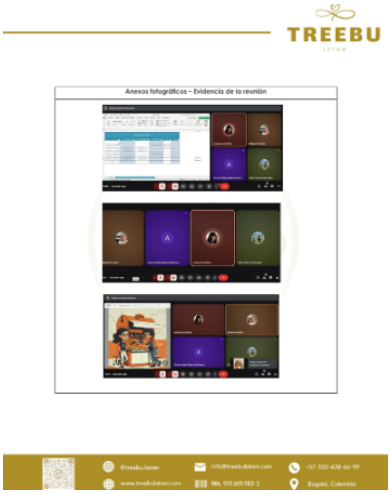

TREEBU

GESTIÓN ADMINISTRATIVA - ACTA DE REUNIÓN - GENIA-MP2080-003 - 2025

LUGAR DE REUNIÓN: Google Meet (Virtual)	**HORA DE INICIO:** 4:00 PM
FECHA: 11 de septiembre de 2025	**HORA DE TERMINACIÓN:** 4:30 PM
ELABORADO POR: Equipo de Treebu Latam	**NÚMERO DE ACTA:** GENIA-MP2080-003

AGENDA PROPUESTA

1	**Verificación de asistencia y lista de participantes** • Registro del Supervisor del Contrato (Alcaldía de Palmira). • Registro de delegados de Treebu Latam.
2.	Presentación del cronograma del proyecto.
3.	Situación en la institución educativa IEO Humberto Raffo Rivera.
4.	Definición sobre la modalidad de mentorías.
5.	Revisión y aprobación de materiales gráficos.
6.	Información sobre la aprobación del ISBN de las cartillas.
7.	Compromisos y acuerdos finales.


TREEBU

Anexos fotográficos – Evidencia de la reunión

Enlace: https://drive.google.com/drive/u/9/folders/1CNJ0TrAG1uMBIUAm7slkBaJxlmlRLxhN

Compromiso específico 2. El asociado será responsable de la implementación del programa, lo que incluye la logística, la coordinación con las instituciones educativas a impactar, y la preparación de los docentes y facilitadores que llevarán a cabo las sesiones formativas; Así mismo, deberá ejecutar las actividades de capacitación y/o formación, brindando las sesiones de manera continua y en modalidad híbrida (presencial/virtual),

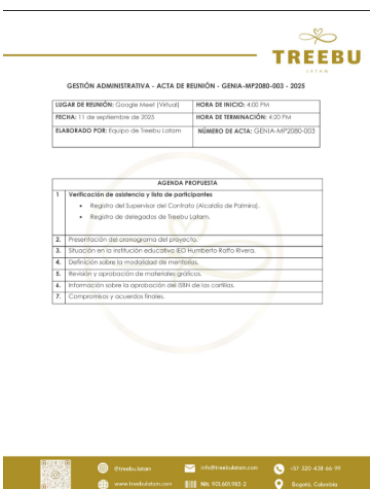
de acuerdo al plan de trabajo previamente aprobado, cubriendo todos los temas propuestos y asegurando la participación activa de los estudiantes.

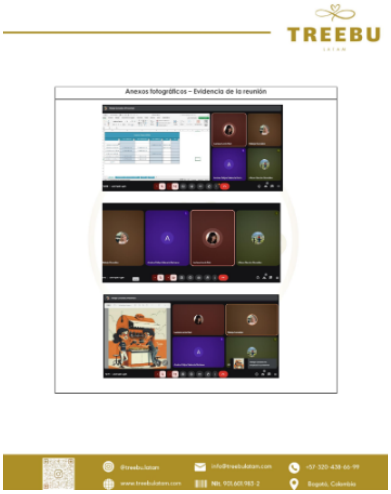
Descripción: Treebu Latam ha avanzado en la implementación del programa GENIA mediante un proceso organizado de logística, coordinación y ejecución de las primeras actividades formativas:

- Coordinación interinstitucional: A través de las reuniones con rectores y representantes de las IEO (Acta 002), se confirmó la participación de los 240 estudiantes beneficiarios, se definieron los grupos y se ajustó la modalidad académica según las condiciones de cada institución.
- Preparación docente: Se dispuso de un equipo pedagógico conformado por docentes y facilitadores especializados, entre ellos la docente María Fernanda Ochoa García, quien lideró la primera clase con la guía metodológica previamente diseñada.
- Logística y modalidad híbrida: El programa inició de manera simultánea en las tres instituciones educativas, combinando sesiones presenciales y virtuales. Se aplicaron los formatos de asistencia, permisos de imagen y registros en plataforma virtual para asegurar el control académico.
- Ejecución académica: El 16 de septiembre de 2025 se desarrolló la primera clase del Módulo 2 – Generación de una Cultura Emprendedora, abordando temas de creatividad, innovación y modelos de negocio. Con este inicio se garantiza la participación activa de los estudiantes, quienes trabajaron en dinámicas prácticas como “Producto con personalidad”. Durante la jornada se desarrollaron actividades dinámicas como “Producto con personalidad”, en la cual los estudiantes identificaron productos alineados con sus cualidades, promoviendo la conexión entre el emprendimiento y el autoconocimiento. Se exploraron además conceptos clave de cultura financiera, inteligencia emocional aplicada al emprendimiento, y la importancia de conectar genuinamente con el cliente. Los estudiantes reflexionaron sobre el manejo del miedo al fracaso, la resiliencia frente a la frustración y la motivación por los logros, mientras comprendían que la innovación no es solo invención, sino la capacidad de transformar lo existente y generar valor. Esta clase marcó la transición de la fase de planeación a la fase académica, asegurando que los 240 jóvenes iniciaran su formación con un enfoque integral que combina cultura emprendedora, cultura financiera y habilidades emocionales.

Con estas acciones, Treebu Latam demuestra el cumplimiento de este compromiso, garantizando que el programa se ejecuta en condiciones logísticas adecuadas, con participación estudiantil confirmada y bajo un modelo híbrido que responde a lo establecido en el plan de trabajo.

Soportes:





Enlace: https://drive.google.com/drive/u/9/folders/1I_hPDNTlaoUiNWZ89erup7ym38V6_LeX

Compromiso específico 3. El asociado deberá diseñar el programa de formación "G.E.N.I.A." - Generación de Emprendedores Nuevos e Innovadores en Acción, estableciendo los contenidos curriculares, metodologías, materiales y recursos educativos necesarios para asegurar la efectividad del programa, teniendo en cuenta todo lo consignado en las especificaciones técnicas expuestas en el punto 14.1. de los estudios previos (Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio).

Descripción: Treebu Latam ha desarrollado de manera integral el diseño del programa GENIA, contemplando todos los componentes académicos y metodológicos requeridos para su efectividad.

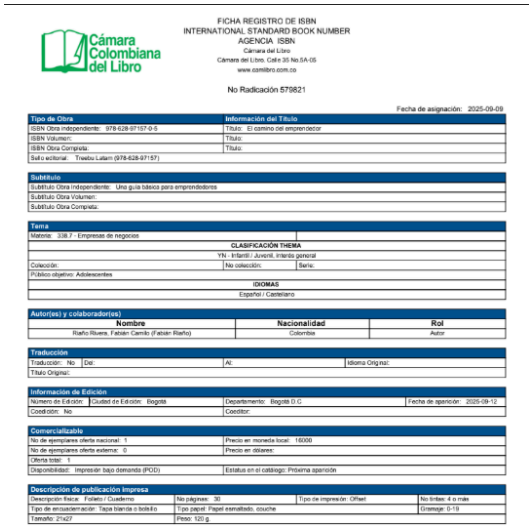
- Contenidos curriculares:
  El programa fue estructurado en siete módulos formativos, con enfoque en proyecto de vida, cultura financiera, creatividad, innovación, prototipado, formulación de proyectos, habilidades blandas y pitch final. Dicho diseño se plasmó en la propuesta presentada y en los cronogramas entregados, garantizando una ruta clara de aprendizaje para los 240 estudiantes beneficiarios. Estos módulos incluyen:
  1. Proyecto de vida y habilidades blandas iniciales.
  2. Generación de una cultura emprendedora: creatividad, innovación y modelos de negocio.
  3. Cultura financiera: conceptos básicos, flujo de caja y herramientas digitales para la gestión de recursos.
  4. Desarrollo del emprendimiento: validación de ideas, prototipado y planes de negocio.
  5. Formulación de proyectos productivos: etapas, viabilidad y sostenibilidad.
  6. Habilidades blandas avanzadas: liderazgo estratégico, resiliencia y pensamiento crítico.

7. Pitch final y marketing digital: presentación de proyectos ante jurados y comunidad.
   Este diseño curricular asegura una formación integral que no solo refuerza los conocimientos técnicos, sino que también fortalece las competencias blandas, necesarias para el liderazgo emprendedor.

- Metodologías de enseñanza:
  Se definió un esquema de formación híbrida que combina clases presenciales, sesiones virtuales y mentorías. Cada grupo de estudiantes recibe semanalmente una clase presencial, una clase virtual y una mentoría grupal, lo que garantiza continuidad y acompañamiento personalizado. Además, se incluyen talleres experienciales, actividades prácticas y dinámicas de aprendizaje colaborativo que facilitan la conexión entre teoría y práctica. Esta metodología responde a la necesidad de generar un proceso formativo flexible, adaptado a las condiciones institucionales y a la disponibilidad de los estudiantes, asegurando participación activa y sostenida.
- Materiales y recursos educativos:
  Como soporte al diseño curricular, Treebu Latam elaboró la cartilla pedagógica del programa, la cual fue registrada oficialmente con ficha técnica, código de barras e ISBN, lo que asegura su validez académica y bibliográfica. Este material constituye la guía metodológica principal del programa, donde se explicitan contenidos, actividades y orientaciones para cada módulo. Adicionalmente, se diseñaron recursos complementarios como agendas institucionales, kits de apoyo estudiantil y un entorno virtual de aprendizaje (plataforma Moodle), que permitirá la gestión académica, el registro de indicadores y el seguimiento individual de los proyectos de los estudiantes.
- Aplicación práctica:
  El diseño del programa no quedó únicamente en la fase documental, sino que ya ha sido puesto en marcha. La primera clase, impartida el 16 de septiembre de 2025 en las tres instituciones educativas beneficiarias, abordó contenidos del Módulo 2 – Generación de una Cultura Emprendedora. En esta sesión se aplicaron dinámicas participativas, se trabajaron ejercicios prácticos como *"Producto con personalidad"*, y se integraron temas de creatividad, innovación, cultura financiera y manejo de emociones en el emprendimiento. De esta manera, se confirmó que el diseño curricular y metodológico se está implementando de forma efectiva, logrando que los estudiantes participen activamente desde el inicio del proceso.

En conclusión, el diseño del programa GENIA por parte de Treebu Latam cumple con lo establecido en el convenio: incluye contenidos curriculares estructurados, metodologías innovadoras, materiales académicos validados y recursos de apoyo, todo ello articulado con la ejecución práctica que ya inició en la primera semana de clases.

Soportes:



Cámara Colombiana del Libro

FICHA REGISTRO DE ISBN
INTERNATIONAL STANDARD BOOK NUMBER
AGENCIA ISBN

No Radicación 579821

Fecha de asignación: 2025-09-09

Tipo de Obra	Información del Título
ISBN Obra independiente: 978-628-97157-0-5	Título: El camino del emprendedor
ISBN Volumen:	Título:
ISBN Obra Completa:	Título:
Sello editorial: Triedro Latam (978-628-97157)	

Subtítulo
Subtítulo Obra Independiente: Una guía básica para emprendedores
Subtítulo Obra Volumen:
Subtítulo Obra Completa:

Tema		
Materia: 338.7 - Empresas de negocios		
CLASIFICACIÓN THEMA		
YN - Infantil / Juvenil, Interés general		
Colección:	No colección:	Serie:
Público objetivo: Adolescentes		
IDIOMAS		
Español / Castellano		

Autor(es) y colaborador(es)		
Nombre	Nacionalidad	Rol
Riaño Rivera, Fabián Camilo (Fabián Riaño)	Colombia	Autor

Traducción			
Traducción: No	De:	Al:	Idioma Original:
Título Original:			

Información de Edición			
Número de Edición:	Ciudad de Edición: Bogotá	Departamento: Bogotá D.C	Fecha de aparición: 2025-09-12
Coedición: No		Coeditor:	

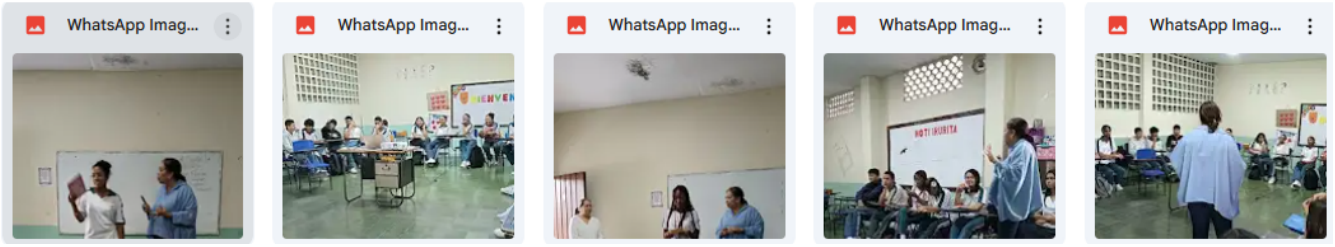
Comercializable	
No de ejemplares oferta nacional: 1	Precio en moneda local: 16000
No de ejemplares oferta externa: 0	Precio en dólares:
Oferta total: 1	
Disponibilidad: Impresión bajo demanda (POD)	Estatus en el catálogo: Próxima aparición

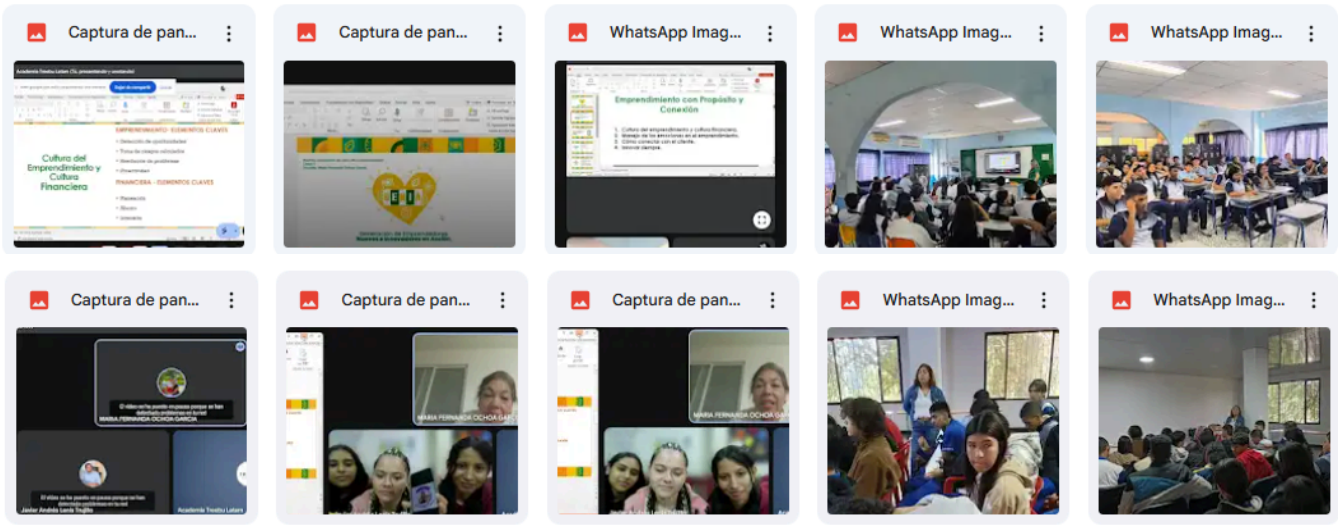
Descripción de publicación impresa			
Descripción física: Folleto / Cuaderno	No páginas: 30	Tipo de impresión: Offset	No tintas: 4 o más
Tipo de encuadernación: Tapa blanda o bolsillo	Tipo papel: Papel esmaltado, couche		Grosage: 0-19
Tamaño: 21x27	Peso: 120 g		

ISBN: 978-628-97157-0-5

9 786289 715705







Enlace: https://drive.google.com/drive/u/9/folders/1Uy4PZTBKat1o2d2yligM3auE341dtpe6

Compromiso específico 4. Se deberán realizar ejercicios interactivos y de trabajo en equipo desarrollando un mínimo de treinta (30) actividades prácticas y/o talleres que favorezcan el aprendizaje de los estudiantes y su integración a situaciones reales y/o estudios de caso de emprendimientos.

Descripción: Durante esta primera semana de ejecución académica, Treebu Latam ha avanzado en la implementación de actividades prácticas que evidencian el cumplimiento progresivo de este compromiso, demostrando que el programa GENIA no se limita a la enseñanza teórica, sino que incorpora dinámicas vivenciales de alto impacto.

- **Primera clase (16 de septiembre de 2025 – Módulo 2, con la docente María Fernanda Ochoa):** Los estudiantes participaron en la actividad *"Producto con personalidad"*, donde cada uno seleccionó un producto alineado con sus cualidades personales, estimulando la creatividad y el autoconocimiento como base para idear proyectos de negocio. Además, se abordaron elementos de cultura financiera básica y el manejo de emociones en el proceso emprendedor, integrando reflexión y práctica en un mismo espacio.
- **Segunda clase (semana del 18 de septiembre de 2025 – con la docente María Alejandra González):** Se desarrolló un taller enfocado en **habilidades blandas e inteligencia emocional**, donde los estudiantes trabajaron sobre el propósito personal, el autoconocimiento y la gestión de emociones como factores decisivos en el liderazgo y la sostenibilidad de un emprendimiento. Se aplicaron dinámicas de reflexión personal y ejercicios de comunicación y empatía, reforzando competencias sociales necesarias para el trabajo en equipo y la resiliencia frente a los retos.
- **Integración metodológica:** Con estas dos primeras sesiones, Treebu Latam ha garantizado que los jóvenes vivan experiencias de

aprendizaje activas, donde se conectan aspectos del ser (habilidades blandas e inteligencia emocional) con el hacer (creatividad, innovación y modelos de negocio). Estas actividades, desarrolladas en modalidad presencial y virtual en las tres instituciones educativas beneficiarias, no solo cumplen con lo estipulado en el convenio, sino que también consolidan un enfoque pedagógico innovador basado en la práctica.

En conclusión, el inicio de las clases en los tres colegios, con actividades de creatividad, innovación y habilidades blandas, confirma el avance en la ejecución de las dinámicas prácticas. Estas primeras experiencias forman parte del plan de más de treinta talleres programados y constituyen evidencia concreta de la aplicación del compromiso 4, aportando al fortalecimiento integral de las competencias emprendedoras de los estudiantes.

Soportes:



Enlace: https://drive.google.com/drive/u/9/folders/1wF5yNlKCtXWwIuDO7GEk9JpPimVWD4RS

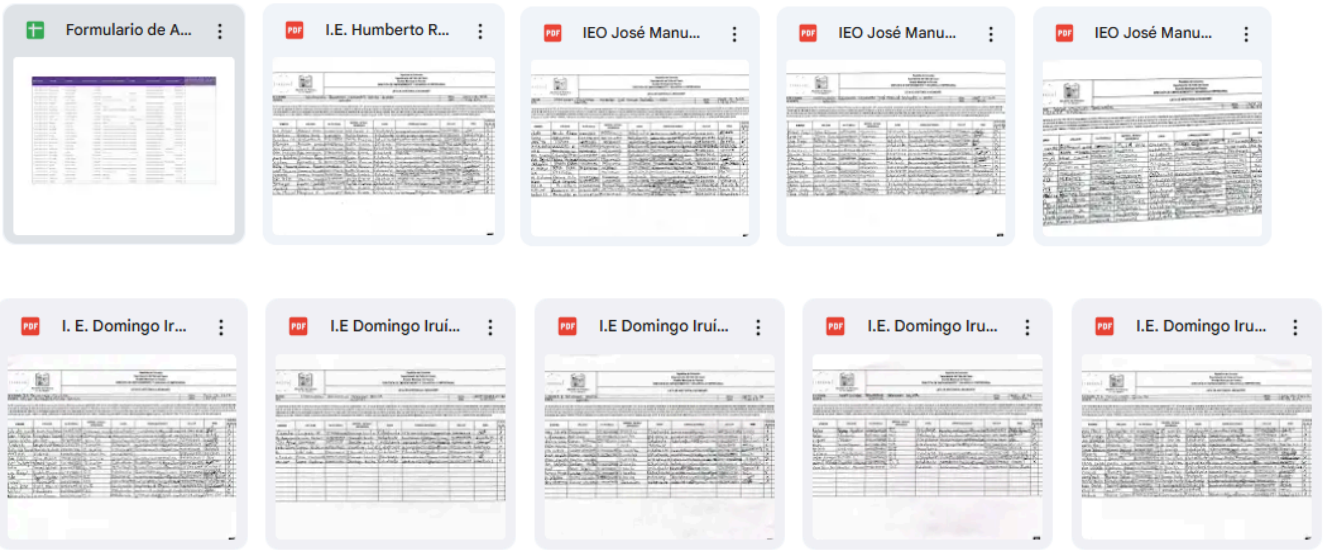
Compromiso específico 5. Durante la ejecución del programa, el contratista deberá realizar evaluaciones y encuestas que evalúen el impacto de la formación en competencias y habilidades de los estudiantes, así como el impacto en desarrollo de actividades emprendedoras (eventos y/o ferias).

Descripción: Treebu Latam ha establecido desde esta primera etapa los mecanismos que permitirán evaluar y dar trazabilidad al impacto del programa en los estudiantes, en concordancia con lo dispuesto en este compromiso:

- Diseño y aplicación de formatos de control:
- Se crearon instrumentos institucionales que garantizan el seguimiento y evaluación continua del proceso. Entre ellos:
- Listados de asistencia: permiten verificar la participación real de los estudiantes en cada sesión, condición fundamental para la certificación.
- Formato de registro en plataforma virtual: asegura la inscripción de los estudiantes en el entorno digital (Moodle), donde se podrán aplicar encuestas, diagnósticos y actividades de seguimiento.
- Cartas de compromiso y autorizaciones de imagen: formalizan la participación de los estudiantes y habilitan el registro audiovisual, insumo que complementará la evaluación de impacto.

Está previsto que en el desarrollo de los módulos se apliquen encuestas de satisfacción y evaluaciones de competencias (antes, durante y después del programa), con el fin de medir el fortalecimiento de habilidades blandas, creatividad, innovación y competencias financieras. Además, en los eventos de emprendimiento y ferias, se evaluará el impacto en términos de ideación, validación de prototipos y sostenibilidad de proyectos.

Soportes:



Enlace: https://drive.google.com/drive/u/9/folders/1j2OxnvtzHg1Xm0mxVvvl7uyfBZWPXkXv

Compromiso específico 6. El asociado expedirá a los estudiantes que hayan completado con éxito el programa, los correspondientes certificados y/o constancia de participación.

Descripción: Este compromiso se encuentra proyectado para la fase final del programa, dado que la expedición de certificados y constancias depende del cumplimiento del 80% de participación y de la aprobación de los módulos por parte de los estudiantes.

Soporte:

No aplica para el presente informe

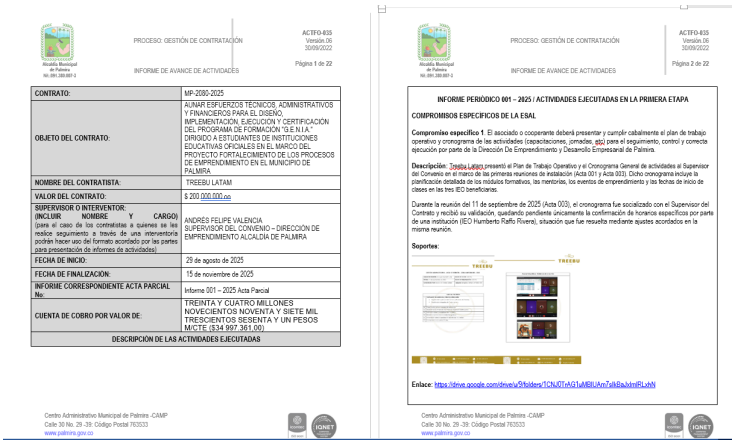
Enlace: No aplica para el presente informe

Compromiso específico 7. El asociado presentará informes periódicos sobre aspectos técnicos, administrativos y financieros respecto a la implementación y ejecución del programa, incluyendo la cantidad de estudiantes capacitados, la metodología empleada, los resultados obtenidos, las evaluaciones realizadas y las recomendaciones para mejorar el proceso respecto a las etapas del proyecto, presentando el resumen de las acciones de los diferentes componentes del proyecto, en formatos concertados con la Dirección De Emprendimiento y Desarrollo Empresarial. Informes técnicos, administrativos y financieros sobre el desarrollo de las actividades y etapas del convenio.

Descripción: Treebu Latam ha dado cumplimiento a este compromiso mediante la elaboración y entrega del presente informe ejecutivo de actividades, el cual consolida los avances alcanzados en la primera etapa del programa GENIA.

- Aspectos técnicos: Se detallaron las actividades ejecutadas (actas de instalación, socialización con instituciones educativas, creación de formatos, registro de la cartilla, inicio de clases y asistencias). Asimismo, se especificó el avance metodológico con la ejecución de los módulos iniciales (creatividad, innovación y habilidades blandas).
- Aspectos administrativos: Se documentaron los procesos de coordinación con la Alcaldía y las IEO, la creación de formatos oficiales (asistencia, compromisos, actas, autorizaciones) y la aprobación de los materiales pedagógicos y gráficos

Soportes:



CONTRATO:	MP-2080-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN "G.E.N.I.A." DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	TREEBU LATAM
VALOR DEL CONTRATO:	$ 200.000.000,oo
SUPERVISOR O INTERVENTOR: (INCLUIR NOMBRE Y CARGO) (para el caso de los contratistas a quienes se les realice seguimiento a través de una interventoría podrán hacer uso del formato acordado por las partes para presentación de informes de actividades)	ANDRÉS FELIPE VALENCIA SUPERVISOR DEL CONVENIO – DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO ALCALDÍA DE PALMIRA
FECHA DE INICIO:	29 de agosto de 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN:	15 de noviembre de 2025
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No:	Informe 001 – 2025 Acta Parcial
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE:	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($34.997.361,00)
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS	

INFORME PERIÓDICO 001 – 2025 / ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA PRIMERA ETAPA

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LA ESAL

Compromiso específico 1. El asociado o cooperante deberá presentar y cumplir cabalmente el plan de trabajo operativo y cronograma de las actividades (capacitaciones, jornadas, etc) para el seguimiento, control y correcta ejecución por parte de la Dirección De Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de Palmira.

Descripción: Treebu Latam presentó el Plan de Trabajo Operativo y el Cronograma General de actividades al Supervisor del Convenio en el marco de las primeras reuniones de instalación (Acta 001 y Acta 003). Dicho cronograma incluye la planificación detallada de los módulos formativos, las mentorías, los eventos de emprendimiento y las fechas de inicio de clases en las tres IEO beneficiarias.

Durante la reunión del 11 de septiembre de 2025 (Acta 003), el cronograma fue socializado con el Supervisor del Contrato y recibió su validación, quedando pendiente únicamente la confirmación de horarios específicos por parte de una institución (IEO Humberto Raffo Rivera), situación que fue resuelta mediante ajustes acordados en la misma reunión.

Soportes:

Enlace: https://drive.google.com/drive/u/9/folders/1CNJOTvKG1aM8IUAm7alkBaJdnIRLvhN

Enlace: https://drive.google.com/drive/u/9/folders/12VftLvQNd-jwMc-lWY_yalN0U8rImWKg

Compromiso específico 8. El asociado deberá presentar un informe financiero detallado, en el cual se especifique cómo fueron invertidos los aportes del Municipio de Palmira y de la ESAL para la ejecución del convenio.

Descripción: El asociado deberá presentar un informe financiero detallado, en el cual se especifique cómo fueron invertidos los aportes del Municipio de Palmira y de la ESAL para la ejecución del convenio.

Soporte:

No aplica para el presente informe

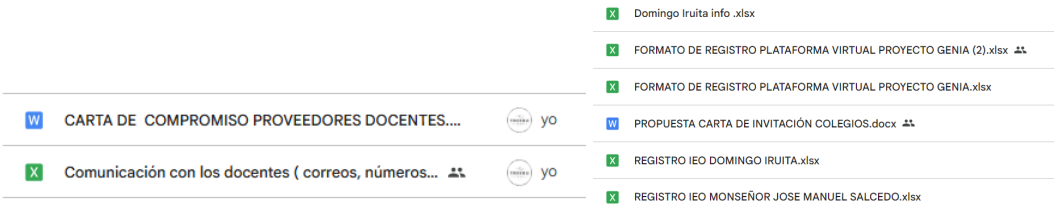
Enlace: No aplica para el presente informe

Compromiso específico 9. El asociado deberá elaborar y entregar un informe final de resultados que describa las acciones desarrolladas y los resultados y/o efectos luego de desarrollar el programa "G.E.N.I.A" sobre la población beneficiaria, incluyendo los impactos de la participación en redes de emprendimiento; Para esto hará la recolección y entrega de las bases de datos arrojados durante la ejecución del convenio (datos de gestores y gestoras, personas beneficiarias, llevar a cabo el registro de estudiantes, listados de asistencia y presentar evidencias de las capacitaciones o jornadas de formación adelantadas, análisis cuantitativo y cualitativo sobre el impacto del programa educativo, herramientas e indicadores que permitan medir el avance e impacto de cada una de las actividades planeadas, entre otros), en formatos concertados con la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial.

Descripción: Este compromiso corresponde a la fase de cierre del convenio, por lo que aún no aplica en este primer periodo. No obstante, Treebu Latam ya ha iniciado la consolidación de los insumos que harán parte del informe final:

- Base de datos de beneficiarios: Desde la primera semana se están registrando los estudiantes mediante los formatos de inscripción en la plataforma virtual y los listados de asistencia en cada sesión. Esto permitirá contar con información precisa y actualizada de los 240 beneficiarios. Adicionalmente, se realizó la actualización y verificación de la información de los estudiantes en el Sisbén, lo que asegura que los registros correspondan efectivamente a la población objetivo priorizada.
- Evidencias documentales: Las actas de instalación (001, 002 y 003), los formatos de compromisos, permisos de imagen y registros fotográficos de reuniones y clases ya forman parte del archivo de seguimiento.

Soporte:



Cartas de compromiso	https://docs.google.com/document/d/1Vpa0-DL0z0d5wzh08SQcGhax2dzYp-YG/edit?usp=sharing&ouic
Listado de asistencia Treebu	https://docs.google.com/spreadsheets/d/19BbwLAlturejN4jj-3jd_1eAQsRe3mur/edit?usp=sharing&ouid=
Formato de registro plataforma virtual	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1YO9y5v8WyeXYHmZuVDgpsUC_xNPTHLjX/edit?usp=sharin
Cronograma general	https://drive.google.com/file/d/1BmuUTDYV_FR4U0ufS5XHHI_-8AGPF6rK/view?usp=sharing
Autorización uso de derecho de imagen	https://drive.google.com/file/d/1eL1jIlzr-Pw7wzHvk7icg9UR5BLqrIsw/view?usp=sharing
Formato de actas	https://docs.google.com/document/d/1t-tLfXjMO9C2WQCb0CcPG5pzv4UB3Ort/edit?usp=sharing&ouid

Enlace: https://drive.google.com/drive/u/9/folders/1C3vaeXDGHFkVo_Ljp7jUrGfrH4aSTtue

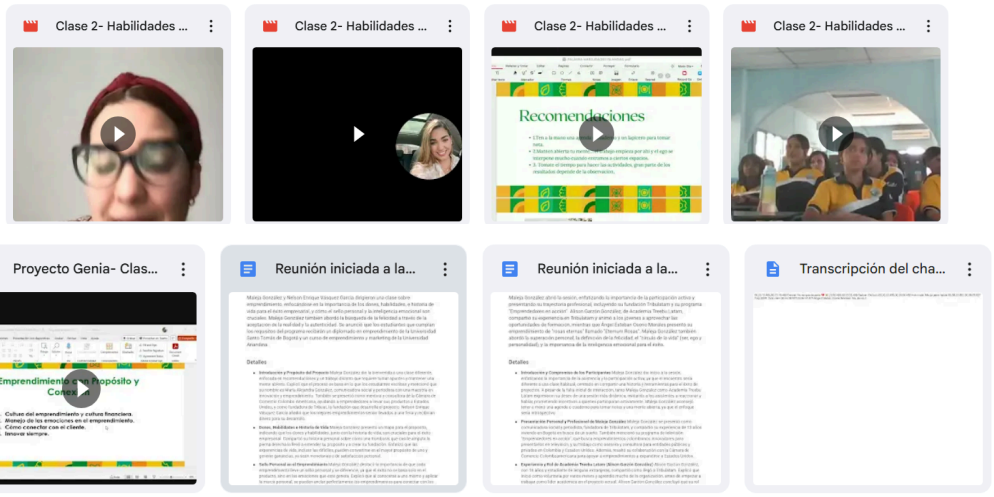
Compromiso específico 10. Ceder al Municipio de Palmira - Dirección De Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, los derechos patrimoniales de autor que surjan de la producción intelectual en virtud del presente convenio, que sean originadas por cualquiera de los aportantes ejecutores y los contratos que estos realicen para el logro adecuado de los objetivos del convenio.

Descripción: Treebu Latam ha avanzado en el cumplimiento de este compromiso desde la primera etapa del convenio, mediante la creación y registro de materiales pedagógicos y gráficos que, conforme a lo estipulado, serán cedidos patrimonialmente al Municipio de Palmira:

- Cartilla pedagógica del programa: Fue diseñada, registrada y dotada de código de barras e ISBN, lo que asegura su validez académica y bibliográfica. Este material constituye la principal producción intelectual del convenio y está sujeta a la cesión de derechos patrimoniales a la Alcaldía, garantizando que pueda ser utilizada libremente como insumo educativo en futuros programas.
- Sesiones grabadas: Como parte de la modalidad híbrida, las clases desarrolladas han sido grabadas y archivadas. Estas grabaciones constituyen evidencia documental del proceso formativo y, al ser productos derivados del convenio, también serán cedidas al Municipio para su uso pedagógico y de difusión.

La cesión de los derechos patrimoniales de todos estos productos se consolidará en el informe final, asegurando que el Municipio de Palmira cuente con la titularidad patrimonial de las cartillas, guías, presentaciones, piezas gráficas y sesiones grabadas, conforme a la normativa vigente.

Soportes:

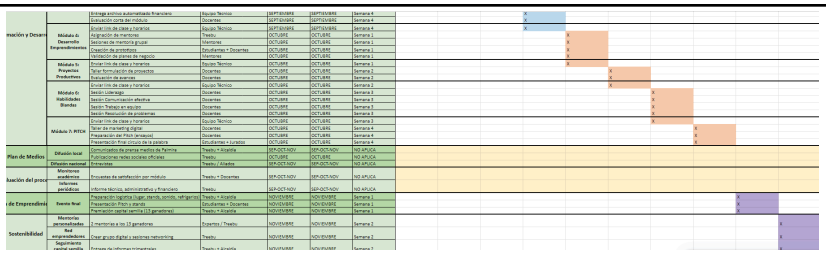


Enlace: https://drive.google.com/drive/u/9/folders/1hngqTTenqZFdH86WaWEVIb0yIT68nuS3

Compromiso específico 11. Realizar la planeación, producción y ejecución de eventos y/o ferias para la visibilización y fortalecimiento de los emprendimientos impulsados en desarrollo del programa de formación "G.E.N.I.A."

Descripción: Este compromiso se encuentra proyectado en fases posteriores del programa, según lo estipulado en el cronograma aprobado; sin embargo, desde la primera semana de ejecución Treebu Latam ya ha iniciado acciones que aportan a su cumplimiento futuro como la planeación de eventos y ferias: En el cronograma Gantt se incluyó la realización de tres ferias institucionales (una por cada IEO) y una feria final municipal de cierre, en las que se presentarán los proyectos desarrollados por los estudiantes. Estas actividades están calendarizadas para el segundo semestre de ejecución del convenio.

Soporte:



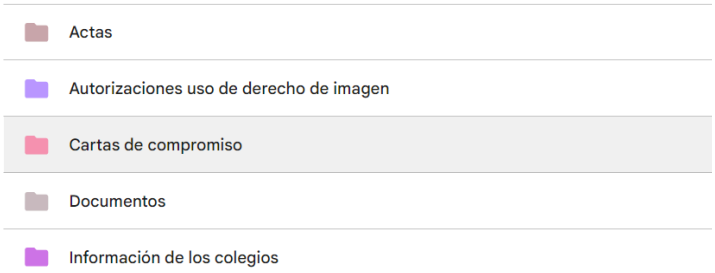
Enlace: https://drive.google.com/drive/u/9/folders/1qOmhyLpYKjC3MuEJbe-TS97HFn1CUqls

Compromiso específico 12. Cumplir cabalmente con el anexo técnico que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Descripción: Treebu Latam ha venido cumpliendo con lo estipulado en el anexo técnico, desarrollando de manera progresiva las actividades allí previstas:

- Actividades administrativas y de planeación: Instalación del programa, socialización con las instituciones educativas, aprobación de materiales gráficos y pedagógicos, creación de formatos oficiales (asistencias, actas, compromisos, permisos).
- Actividades académicas: Inicio de la fase formativa en las tres instituciones, en modalidad híbrida, con el desarrollo de la primera semana de clases (creatividad, innovación y habilidades blandas).
- Metas alcanzadas: Confirmación de los 240 estudiantes beneficiarios, ejecución de sesiones prácticas iniciales y consolidación de la línea base de participación.
- Indicadores en proceso: Se han generado las primeras asistencias nominales, grabaciones de clases y registros en plataforma virtual, que servirán para el seguimiento de los indicadores de avance definidos en el anexo técnico.

Soporte:



Enlace: https://drive.google.com/drive/u/9/folders/1CoHIC-wExFo_gLHzgro75IPe07IstafJ

Conclusiones

- **Consolidación institucional y administrativa:** Desde la firma del acta de inicio y las primeras reuniones de coordinación, Treebu Latam ha logrado articular de manera efectiva a la Alcaldía de Palmira, las instituciones educativas y el equipo pedagógico. La creación de actas, formatos administrativos y materiales gráficos permitió establecer bases sólidas de gestión, garantizando transparencia, orden y trazabilidad en el proceso.

- **Fortalecimiento pedagógico y metodológico:** El diseño, registro y aprobación de la cartilla educativa —incluyendo la obtención del código de barras e ISBN— constituyó un hito académico relevante. Este material, junto con la planeación de los módulos, ha brindado al programa un soporte metodológico robusto y validado institucionalmente.

- **Vinculación de instituciones y beneficiarios:** Con la confirmación de los 240 estudiantes de las tres IEO y la entrega de permisos de imagen, el proyecto pasó de la fase de planeación a la operativa.

  La confianza de los rectores y directivos permitió organizar horarios, definir modalidades de formación y garantizar cobertura equitativa entre los colegios.

- **Transición hacia la fase formativa:** La ejecución de la primera semana de clases marcó el paso de la planeación a la implementación académica. El inicio con el módulo de cultura emprendedora permitió dinamizar la participación estudiantil, motivar a los jóvenes y contextualizarlos en los fundamentos de la innovación y los modelos de negocio, sentando las bases para los siguientes módulos.

- **Impacto inicial positivo:** Las sesiones desarrolladas tanto en modalidad presencial como virtual evidencian la capacidad del programa para adaptarse a las realidades de cada institución, garantizando flexibilidad, pertinencia y continuidad del proceso. La respuesta de los estudiantes y la implementación de dinámicas interactivas confirman el potencial del programa para generar aprendizajes significativos.

- **Evolución progresiva:** El proyecto ha avanzado en un corto periodo desde la instalación institucional hasta la ejecución de la primera clase, con resultados verificables: creación de materiales académicos, consolidación de instrumentos de gestión, autorización de subcontrataciones específicas, validación de cronogramas y arranque efectivo de la formación. Esta evolución demuestra la capacidad operativa y el compromiso de Treebu Latam en la ejecución del convenio.

En la siguiente etapa se dará inicio a:

	● Implementación de la plataforma digital de apoyo. ● Desarrollo de talleres prácticos y actividades experienciales. ● Preparación de la primera feria de emprendimiento.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES SUBCONTRATADAS (En este aparte, se debe detallar las actividades subcontratadas, y enunciar la Cláusula que corresponde a previsión de subcontratación, aportando la autorización otorgada por el supervisor del convenio o contrato previamente)	En cumplimiento de la Cláusula Décima Quinta – Subcontratación del Convenio MP-2080-2025, se precisa que el asociado no puede subcontratar la ejecución total del objeto, y que para los casos de subcontratación parcial se requiere autorización previa y escrita por parte de la Entidad contratante. Bajo este marco, Treebu Latam realizó las siguientes subcontrataciones parciales con el objetivo de fortalecer la ejecución técnica y administrativa del programa G.E.N.I.A., garantizando la calidad de los entregables y la correcta gestión de los recursos: **1. Diseño gráfico de piezas comunicacionales y pedagógicas:** Se subcontrató a un profesional en diseño gráfico, encargado de la creación y diagramación de las piezas institucionales, cartillas, materiales publicitarios y elementos visuales de apoyo. Esta labor incluyó la conceptualización del logo del programa, el diseño de la cartilla pedagógica y demás recursos gráficos requeridos para la divulgación y ejecución del proyecto. Justificación: La especialización técnica en diseño visual era necesaria para asegurar materiales de alta calidad, con identidad institucional y coherencia pedagógica, ajustados a los lineamientos de la Alcaldía de Palmira. **2. Gestión administrativa y contable:** Se subcontrataron servicios de apoyo administrativo y contable, orientados a garantizar la correcta gestión de los recursos financieros, la organización de soportes

	contables, la preparación de reportes económicos y el cumplimiento de los requisitos fiscales y normativos aplicables. Justificación: La naturaleza técnica de estas actividades exige personal con experiencia en administración y contabilidad pública, lo que permite dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de reporte financiero y auditoría interna, manteniendo la transparencia en el uso de los recursos. Estas actividades se enmarcaron dentro de la previsión contractual de subcontratación y contaron con la autorización expresa del supervisor del convenio, quien validó la pertinencia y necesidad de los apoyos técnicos y administrativos mencionados. De esta forma, la subcontratación parcial no interfirió con la ejecución directa del objeto principal del convenio.
PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL	Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes No. 7981904855 corresponde Convenio No. MP-2080-2025, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
CONTRATISTA	**FIRMA:** 

TREEBU
LATAM

23 de septiembre de 2025

Señores:
Alcaldía Municipal
Dirección de Emprendimiento
Palmira, Valle del Cauca

Asunto: Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes Parafiscales.

Respetados señores, Yo, María Alejandra González, identificada con Cédula de Ciudadanía número 1.144.048.513 como representante legal de TREEBU LATAM, con NIT 901.601.983-2 certifico que la organización ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente comunicación se expide a los veintitrés (23) días el mes de septiembre del 2025. Cualquier información adicional comunicarse con nosotros.

Cordialmente,

María Alejandra González Echeverri
Representante Legal
Treebu Latam
Nit: 901.601.983-2

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C2FBEB66B67BEF50

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGELICA MENDEZ VIVAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1111199840 de MARIQUITA (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 267688-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.111.199.840**

MENDEZ VIVAS

APELLIDOS

ANGELICA

NOMBRES

Angélica Méndez Vivas

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-MAR-1993**

MARIQUITA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-MAR-2011 MARIQUITA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2907600-00289160-F-1111199840-20110406 **0026**543778A 1 32247841

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8253725
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	28 días de tiempo transcurrido *(28/08/2025 22:07:10(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	MP-2080-2025
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN "G.E.N.I.A." DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	21 días de tiempo transcurrido *(05/09/2025 0:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	15/11/2025 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	01/12/2025 12:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/04/2026 23:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA

COLOMBIA, Palmira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

TREEBU LATAM

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 901601983

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
TREEBU LATAM			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *MARIA ALEJANDRA GONZALEZ ECHEVERRI* ***Fecha de aprobación:*** *02/09/2025 16:46:40 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *wilman andres aristizabal ortega* ***Fecha de aprobación:*** *03/09/2025 18:45:55 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8253725_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8253725_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	28 días de tiempo transcurrido *(29/08/2025 8:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/05/2026 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	28 días de tiempo transcurrido *(29/08/2025 8:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/11/2028 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	28 días de tiempo transcurrido *(29/08/2025 8:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/05/2026 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑Valor de la Garantía	200,00	COP

Fecha límite para entrega de garantías: 24 días de tiempo transcurrido *(02/09/2025 12:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 22 días de tiempo transcurrido *(03/09/2025 23:09:56(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17827543	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	15/11/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.17816119	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	70.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	15/11/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8253725
Proveedor TREEBU LATAM
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 30- Carrera 29, Esquina.
Ubicación CO-VAC-76520 - Palmira
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Palmira
Dirección Calle 30- Carrera 29, Esquina.
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO DE PALMIRA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Palmira

1 CO1.PCCNTR.8253725

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
200.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	86121504	APORTE DEL MUNICIPIO	1,00	UN	139.989.444,00	139.989.444,00	139.989.444,00
1	86121504	APORTE DE LA ESAL	1,00	UN	60.010.556,00	60.010.556,00	60.010.556,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ACTFO-032 Convenio MP-2080-2025 (2).pdf	ACTFO-032 Convenio MP-2080-2025 (2).pdf	(detalle)
PROPUESTA PALMIRA ESAL.pdf	PROPUESTA PALMIRA ESAL.pdf	(detalle)
2025 08 25-Resolucion Justificacion de Modalidad de Contratacion Directa 092.pdf	2025 08 25-Resolucion Justificacion de Modalidad de Contratacion Directa 092.pdf	(detalle)

DOCUMENTOS PROPUESTA 2 .zip	DOCUMENTOS PROPUESTA 2 .zip	(detalle)
DOCUMENTOS PROPUESTA 1.zip	DOCUMENTOS PROPUESTA 1.zip	(detalle)
CDP 3495 D. EMPRENDIMIENTO.pdf	CDP 3495 D. EMPRENDIMIENTO.pdf	(detalle)
ACTA VERIFICACION REQUISITOS ESAL.pdf	ACTA VERIFICACION REQUISITOS ESAL.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	wilman andres aristizaba	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1113648026	Guardar y notificar
Supervisor	ANDRES FELIPE VALEN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	6390351	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	wilman andres aristizabal ortega	22 días de tiempo transcurrido *(03/09/2025 18:45:55(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	wilman andres aristizabal ortega
Supervisor	ANDRES FELIPE VALENCIA BURBANO	22 días de tiempo transcurrido *(03/09/2025 18:45:55(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	wilman andres aristizabal ortega

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	139.989.444
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	60.010.556
	Total	200.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024765200033	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	3495	CDP	No se ha iniciado		139.989.444 COP	00-00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	5056	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	139.989.444 COP	139.989.444 COP	0 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	139.989.444 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	139.989.444 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 25/09/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **TREEBU LATAM** con **NIT 901.601.983-2** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 108900334492

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



TREEBU LATAM
NIT 901.601.983-2
CL 159 NO. 7 74
Tel: 3108498792
Bogotá - Colombia
Treebu.org@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. TRFE 27

Señores	MUNICIPIO DE PALMIRA		
NIT	891.380.007-3	**Teléfono**	(602) 2709500 - Ext. 000
Dirección	CL 30 CR 29 ESQ ED CAMP P 8	**Ciudad**	Palmira - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	25/09/2025, 19:11
Expedición	25/09/2025, 19:11
Vencimiento	25/10/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
1	Convenio MP-2080-2025- Primer Desembolso	1.00	34,997,361.00	34,997,361.00	0.00	34,997,361.00

Total items: 1

Valor en Letras: Treinta y cuatro millones novecientos noventa y siete mil trescientos sesenta y un pesos m/cte

Total Bruto	34,997,361.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	34,997,361.00

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-10-25 por $ 34,997,361.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764083988943 aprobado en 20241125 prefijo TRFE desde el número 8 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 8899 Otras actividades de asistencia social n.c.p. Tarifa 9.66
CUFE: e5fdfb7a2ec2e1457167b83ca5b5d1cebf66a11c6d5a95faf35905f6d4004d8f5415937f7683076ac011b3a71224df5d

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901601983
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			TREEBU LATAM
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CL 159 NO. 7 74 TO 3 AP 2214	TELÉFONO:	2563649
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de asistencia social sin alojam
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7988471441**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	7				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/25			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1802086087

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.800	$ 0	$ 400.000	$ 1.800	$ 401.800
SUBTOTALES:										**$ 400.000**	**$ 1.800**	**$ 401.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 312.500	$ 0	$ 1.400	$ 0	$ 312.500	$ 1.400	$ 0	$ 313.900
SUBTOTALES:													**$ 312.500**	**$ 1.400**	**$ 0**	**$ 313.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 13.100	$ 13.100	$ 100	$ 0	$ 13.200
SUBTOTALES:									**$ 13.100**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 13.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	1	$ 100.000	$ 500	$ 100.500
SUBTOTALES:			**$ 100.000**	**$ 500**	**$ 100.500**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 75.000	$ 400	$ 75.400
PASENA	PASENA - SENA	1	$ 50.000	$ 300	$ 50.300
SUBTOTALES:			**$ 125.000**	**$ 700**	**$ 125.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES					
																										PENSIÓN									SALUD						ARP													
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1144048513	GONZALEZ ECHEVERRI MARIA ALEJANDRA	DEPEND		$ 2.500.000	FIJO		NO																		230201-PROTECCION	30	$ 2.500.000	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 400.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.500.000	$ 312.500	$ 0	$ 312.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.500.000		$ 13.100	30	$ 2.500.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 100.000	$ 50.000	$ 75.000	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 955.100

Planilla Pagada

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14981283598

(415)7707212489984(8020) 000001498128359 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 1 9 8 3	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TREEBU LATAM

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 159 NO. 7 74 TO 3 AP 2214

42. Correo electrónico treebu.org@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 2 6 5 9 6 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 8 9 9	2 0 2 2 0 6 0 7	7 0 2 0	2 0 2 2 0 8 0 1	9 0 0 8				0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	4	2	5	2	5	5																		

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ ECHEVERRI MARIA ALEJANDRA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14981283598

(415)7707212489984(8020) **000001498128359 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 1 9 8 3	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 2 0 6 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 6 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 6 1 0 4 4	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 6 0 1	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 6 0 7		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14981283598

(415)7707212489984(8020) **000001498128359 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 1 9 8 3	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 6 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 4 4 0 4 8 5 1 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	ECHEVERRI	MARIA	ALEJANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14981283598

(415)7707212489984(8020) **000001498128359 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 1 1 9 9 8 4 0		2 6 7 6 8 8

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MENDEZ	VIVAS	ANGELICA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 6 0 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Complemento al Convenio
No. MP-2080-2025

El suscrito **ORDENADOR DEL GASTO, DIRECTOR DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL, WILMAN ANDRES ARISTIZABAL ORTEGA identificado con cedula No 1.113.648.026 de Palmira,** en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 584 de 2024, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO por una parte, y por la otra MARIA ALEJANDRA GONZALEZ ECHEVERRI**,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. . 1.144.048.513, quien obra como Representante Legal de TREEBU LATAM Entidad Sin Ánimo de Lucro, con **NIT.** 901601983-2, con domicilio en Bogotá**, correo** malegoneche@gjmail.com **Tel.** 3202265965, que Por Acta del 1 de junio de 2022 de Asamblea General, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 7 de junio de 2022, con el No. 00353841 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada **TREEBU LATAM.,** según consta en el certificado de Existencia y Representación legal de Cámara de Comercio y quien en adelante se denominará el **ASOCIADO**, hemos convenido la celebración del presente **CONVENIO,** previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso 2° del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.

2) Que el Gobierno nacional mediante el Decreto 092 de 2017, reglamentó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios y establece en el artículo 1° que: “Objeto. El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política”.

3) Que el Decreto en mención establece en su artículo 5 respecto de la asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales Lo siguiente: “Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.

4) Que la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, en procura de la transparencia y publicidad del proceso cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN "G.E.N.I.A." DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA” adelantó solicitud de información a proveedores (SIP), con el fin de conocer que entidades sin Ánimo de Lucro, que cuenten con el reconocimiento, trayectoria suficiente y sean conocidas por su idoneidad y experiencia con trabajo en comunidad, están en capacidad técnica, financiera y jurídica para ejecutar el proyecto antes mencionado.

Está información se solicitó el día 31 de julio de 2025, por medio de la plataforma SECOP II a través de la SIP-0015-2025, dentro del plazo establecido (1 de Agosto hasta las 5:00 pm), se recibió contestación a la SIP por parte de un (1) interesado como se muestra a continuación:



5) Que la FUNDACIÓN TREEBU LATAM, identificada con Nit. 901.601.983-2 realizó ofrecimiento en DINERO por la suma de SESENTA MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($60.010.556,00) lo que equivale al 30.005% del valor del convenio con el propósito de suscribir y ejecutar el mismo, el cual tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN "G.E.N.I.A." DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.**6)** Que Luego de realizar la verificación y evaluación de la propuesta recibida dentro del proceso de selección de Selección régimen especial proceso 092 No MP-CA-DEDE-069-2025, el comité asesor evaluador recomienda adjudicar el proceso a la única propuesta presentada por TREEBU LATAM identificada con Nit 901601983-2representada legalmente por la señora MARIA ALEJANDRA GONZALEZ ECHEVERRI, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.048.513, la cual indico en oferta económica que su aporte en especie era por un valor de SESENTA MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($60´010.556).

6) Que teniendo en cuenta que la única ESAL que se presentó, realizó su oferta de aporte en DINERO (presentando certificación bancaria de disponibilidad de recursos) y de conformidad con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el presente proceso contractual no estará sujeto a competencia.

7) . Que, en virtud de la necesidad descrita, la Dirección de emprendimiento elaboró el documento denominado Estudios y Documentos Previos, mediante el cual justifica la conveniencia y oportunidad para que el Municipio de Palmira pueda realizar el presente proceso contractual.

8) Que, por todo lo anterior, la DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL, emitió acto administrativo No. 106.1.03.02.00000001.4.2025000025 en la cual e declaró justificada la contratación directa en el marco del (Decreto 092 de 2017) con la Entidad Sin Ánimo de lucro TREEBU LATAM identificada con Nit 901601983-2representada legalmente por la señora MARIA ALEJANDRA GONZALEZ ECHEVERRI, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.048.513

Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan las cláusulas que a continuación se enuncian

CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA. **OBJETO:** El objeto del presente Convenio es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN "G.E.N.I.A." DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Todo de conformidad con los estudios previos, certificado de disponibilidad presupuestal, la propuesta y anexos, estudios previos, entre otros, documentos adjuntos que hacen parte integral del presente Convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL CONVENIO: El presente contrato tiene por objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Municipio de Palmira, a través de la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, y una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad, para el diseño, implementación, ejecución y certificación del programa de formación “G.E.N.I.A.”, el cual hace parte del proyecto “Fortalecimiento de los Procesos de Emprendimiento en el Municipio de Palmira”.El programa “G.E.N.I.A.” está dirigido a estudiantes de grados décimo (10°) y undécimo (11°) de tres Instituciones Educativas Oficiales del municipio, y tiene como propósito fortalecer competencias clave en emprendimiento, innovación, liderazgo, cultura financiera y formulación de proyectos productivos, promoviendo desde la educación media una cultura emprendedora y generando condiciones para el desarrollo de iniciativas sostenibles.

El alcance del contrato incluye, entre otras, las siguientes acciones:

- Diseño metodológico y pedagógico del programa, estructurado en módulos formativos ajustados al perfil de los estudiantes y a las necesidades del entorno económico local.
- Implementación y ejecución del proceso de formación a 240 estudiantes seleccionados de las Instituciones Educativas Oficiales:
  - IEO Humberto Raffo Rivera
  - IEO Monseñor José Manuel Salcedo
  - IEO Domingo Irurita
- Desarrollo de sesiones teóricas y prácticas, talleres vivenciales, mentorías y actividades que fortalezcan las habilidades técnicas y blandas de los estudiantes.
- Ejecución de cuatro (4) ferias o eventos de emprendimiento, como espacios de visibilización, interacción y evaluación de los proyectos desarrollados por los participantes.
- Certificación del proceso formativo, de acuerdo con los criterios establecidos, asegurando la calidad del contenido, el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje y la participación efectiva de los beneficiarios.
- Seguimiento y evaluación del impacto del programa, mediante herramientas técnicas que permitan verificar el logro de resultados y el fortalecimiento de capacidades emprendedoras en los jóvenes.
- Articulación institucional con actores del ecosistema emprendedor, incluyendo alianzas estratégicas que apoyen el proceso de formación y brinden oportunidades complementarias de desarrollo a los estudiantes.

La certificación que se emita a los estudiantes participantes del programa de formación "G.E.N.I.A." debe cumplir con ciertos requisitos de contenido, formalidad y validez institucional. A continuación, te detallo la información esencial que debe contener:

Contenido mínimo de la certificación

1. Encabezado institucional:
   - Logotipo de la Alcaldía de Palmira.
   - Logotipo de la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial.
   - Logo del Programa G.E.N.I.A. (si aplica).
   - Logo del asociado ejecutor del convenio.
2. Título del documento:
   - "Certificación de Participación"
   - O bien: "Constancia de Finalización del Programa de Formación en Emprendimiento – G.E.N.I.A."
3. Datos del participante:
   - Nombre completo del estudiante.
   - Número de documento de identidad.
   - Institución Educativa a la que pertenece.
   - Grado o nivel educativo (si es relevante).
4. Contenido del certificado:
   - Declaración clara del motivo de la certificación.
     Ejemplo:
     "La Alcaldía de Palmira, a través de su Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, certifica que [Nombre del estudiante] participó y finalizó satisfactoriamente el Programa de Formación en Emprendimiento G.E.N.I.A., desarrollado en el marco del proyecto de Fortalecimiento de los Procesos de Emprendimiento en el Municipio de Palmira."
   - Breve descripción del programa:
     - Duración (en horas o semanas).
     - Modalidad (presencial, virtual o híbrida).
     - Temas abordados o competencias desarrolladas (opcional, si se requiere más detalle).
5. Fechas:
   - Fecha de inicio y finalización del programa.
   - Fecha de expedición del certificado.
6. Firmas autorizadas:
   - Firma del Director de Emprendimiento.

- Firma del representante legal del asociado ejecutor.
- Firma del rector o directivo docente, si la institución educativa participa como aliada.
- Espacios con nombres, cargos y sellos respectivos.

7. Código de validación o número de folio (opcional, pero recomendable):
   - Puede ser un número consecutivo de control interno.
   - Si es digital, puede incluir un código QR de verificación.

8. Frase de respaldo institucional (opcional):
   - Ejemplo:

     "Con este certificado se reconoce el compromiso, dedicación y desarrollo de habilidades emprendedoras por parte del estudiante como parte del compromiso del municipio de Palmira con la educación y el futuro de su juventud."

El alcance de este convenio contribuye al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y a los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal, mediante la generación de oportunidades para los jóvenes, el impulso de la cultura emprendedora, la dinamización de la economía local y el fortalecimiento de la educación con enfoque práctico e innovador.

CLÁUSULA TERCERA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El presente Convenio interadministrativo se desarrollará conforme las especificaciones técnicas contenidas en sus documentos precontractuales y anexos.

CLÁUSULA CUARTA. COMPROMISOS DE LAS PARTES. (u OBLIGACIONES)

4.1. DEL ASOCIADO. EL ASOCIADO se compromete a cumplir el Convenio en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes, en especial por lo prescrito en este documento

4.1.1 COMPROMISOS GENERALES Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del convenio, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y de las establecidas en los documentos técnicos, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. El ASOCIADO debe contar con la capacidad técnica, jurídica y administrativa para garantizar el normal desarrollo del objeto contractual.
2. EL ASOCIADO deberá informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
3. Cooperar con la administración y el supervisor del contrato, en el logro de los objetivos contractuales pactados en el presente proceso.
4. Atender las instrucciones y requerimientos por parte del supervisor del contrato y las demás que le sean asignadas acorde con las necesidades del servicio
5. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas, objeto del contrato y conexas al mismo.
6. Estar al día en los pagos de aportes al sistema de Seguridad Social y aportar para la suscripción de las respectivas actas parciales, copia de los formularios o autoliquidaciones de dichos pagos.
7. Cumplir con las demás funciones que le sean designadas e inherentes a la naturaleza del contrato.
8. Reportar los subcontratos que haya celebrado para la ejecución del presente proceso.
9. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
10. Aunar esfuerzos según el objeto del presente convenio en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
11. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del convenio.
12. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
13. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio se le imparta por parte del supervisor.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
15. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio.
16. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el convenio en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
17. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.

18. Aportar Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía, medidas correctivas y de inhabilidades sexuales del personal que ejecute las actividades dentro del convenio.
19. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del convenio y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
20. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
21. La entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a Entidad y ésta publicar en el SECOP II información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad público previsto en Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.

4.1.2 COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LA ESAL

1. El asociado o cooperante deberá presentar y cumplir cabalmente el plan de trabajo operativo y cronograma de las actividades (capacitaciones, jornadas, etc) para el seguimiento, control y correcta ejecución por parte de la Dirección De Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de Palmira.

2. El asociado será responsable de la implementación del programa, lo que incluye la logística, la coordinación con las instituciones educativas a impactar, y la preparación de los docentes y facilitadores que llevarán a cabo las sesiones formativas; Así mismo, deberá ejecutar las actividades de capacitación y/o formación, brindando las sesiones de manera continua y en modalidad hibrida (presencial/virtual), de acuerdo al plan de trabajo previamente aprobado, cubriendo todos los temas propuestos y asegurando la participación activa de los estudiantes.

3. El asociado deberá diseñar el programa de formación "G.E.N.I.A." - Generación de Emprendedores Nuevos e Innovadores en Acción, estableciendo los contenidos curriculares, metodologías, materiales y recursos educativos necesarios para asegurar la efectividad del programa, teniendo en cuenta todo lo consignado en las especificaciones técnicas expuestas en el punto 14.1. de los estudios previos (Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio).

4. Se deberán realizar ejercicios interactivos y de trabajo en equipo desarrollando un mínimo de treinta (30) actividades prácticas y/o talleres que favorezcan el aprendizaje de los estudiantes y su integración a situaciones reales y/o estudios de caso de emprendimientos.

5. Durante la ejecución del programa, el contratista deberá realizar evaluaciones y encuestas que evalúen el impacto de la formación en competencias y habilidades de los estudiantes, así como el impacto en desarrollo de actividades emprendedoras (eventos y/o ferias).

6. El asociado expedirá a los estudiantes que hayan completado con éxito el programa, los correspondientes certificados y/o constancia de participación.

7. El asociado presentará informes periódicos sobre aspectos técnicos, administrativos y financieros respecto a la implementación y ejecución del programa, incluyendo la cantidad de estudiantes capacitados, la metodología empleada, los resultados obtenidos, las evaluaciones realizadas y las recomendaciones para mejorar el proceso respecto a las etapas del proyecto, presentando el resumen de las acciones de los diferentes componentes del proyecto, en formatos concertados con la Dirección De Emprendimiento y Desarrollo Empresarial. Informes técnicos, administrativos y financieros sobre el desarrollo de las actividades y etapas del convenio.

8. El asociado deberá presentar un informe financiero detallado, en el cual se especifique cómo fueron invertidos los aportes del Municipio de Palmira y de la ESAL para la ejecución del convenio.

9. El asociado deberá elaborar y entregar un informe final de resultados que describa las acciones desarrolladas y los resultados y/o efectos luego de desarrollar el programa “G.E.N.I.A” sobre la población beneficiada, incluyendo los impactos de la participación en redes de emprendimiento; Para esto hará la recolección y entrega de las bases de datos arrojados durante la ejecución del convenio (datos de gestores y gestoras, personas beneficiarias, llevar a cabo el registro de estudiantes, listados de asistencia y presentar evidencias

de las capacitaciones o jornadas de formación adelantadas, análisis cuantitativo y cualitativo sobre el impacto del programa educativo, herramientas e indicadores que permitan medir el avance e impacto de cada una de las actividades planeadas, entre otros), en formatos concertados con la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial.

10. Ceder al Municipio de Palmira - Dirección De Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, los derechos patrimoniales de autor que surjan de la producción intelectual en virtud del presente convenio, que sean originadas por cualquiera de los aportantes ejecutores y los contratos que estos realicen para el logro adecuado de los objetivos del convenio.
11. Realizar la planeación, producción y ejecución de eventos y/o ferias para la visibilización y fortalecimiento de los emprendimientos impulsados en desarrollo del programa de formación "G.E.N.I.A."
12. Cumplir cabalmente con el anexo técnico que hace parte integral de los presentes estudios previos.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio de asociación y que garanticen su oportuna ejecución, así como aquellas que el supervisor estime convenientes.

4.2. A CARGO DE LA ENTIDAD.

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar los compromisos que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente convenio.
2. Desembolsar al ASOCIADO el valor del convenio, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del convenio por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de los compromisos contraídos por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del ASOCIADO en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del convenio.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al convenio, cuando sea procedente.
11. Exigir al ASOCIADO la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

4.3 COMPROMISOS COMUNES DE LAS PARTES

1. La cooperación y ejercicio de esta Asociación queda condicionada al efectivo aporte de las partes firmantes.
2. Ningún compromiso adquirido por cualquiera de las partes frente a terceros compromete a la otra sino mediante su expresa aprobación previa y escrita. La parte que asuma los compromisos frente a terceros, sin la aprobación de la otra, responderá por cualquier reclamación que dichos terceros efectuaren.
3. Mediante este Convenio no se pacta solidaridad de ninguna clase entre las partes.
4. Los recursos y la participación de las partes en este Convenio son de su exclusivo cargo y no responden a ninguna contraprestación que adeude una parte a la otra. En consecuencia, el personal vinculado por el ASOCIADO, en desarrollo del mismo, corresponde a su exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia, y no genera ninguna clase de vinculación civil o administrativa con EL MUNICIPIO DE PALMIRA.
5. Las contrataciones que celebre el ASOCIADO, sin perjuicio de las actividades descritas en este convenio, se realizarán conforme a la normatividad del Derecho Privado y los reglamentos internos de la misma que le sean aplicables.
6. Establecer un cronograma de metas y actividades para la medición del avance de ejecución del convenio.
7. Coordinar y hacer seguimiento en cada una de las actividades establecidas para el desarrollo eficaz y eficiente del convenio.
8. Facilitar los trámites operacionales y administrativos para el normal desarrollo y oportuno de cada una de las actividades en ocasión a la ejecución del convenio.
9. Las partes se comprometen de común acuerdo a concurrir a la liquidación final del convenio una vez terminado su objeto.

CLÁUSULA QUINTA. **VALOR DEL CONVENIO Y DESEMBOLSOS DEL CONVENIO.** Para el cumplimiento de las metas y fines del presente Convenio se establece como valor total la suma de **DOSCIENTOS MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE ($200.000.000),** los cuales serán aportados por las partes así:

La Dirección de Emprendimiento y desarrollo empresarial de la Alcaldía de Palmira aportará la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($139´989.444,00)** , y el asociado deberá aportar el dinero el valor de **SESENTA MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($60´010.556),** equivalente al 30.005% del valor total del convenio, de conformidad con el análisis de precios del estudio del sector.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO	VALOR DEL APORTE DE LA ALCALDÍA	APORTE ASOCIADO
$200.000.000	$139.989.444	$60.010.556

DESEMBOLSO DE APORTES. En el marco del presente convenio, las partes acuerdan que los aportes económicos, se entregarán de manera proporcional, equitativa y conforme a la ejecución del convenio. Dado que no existe una relación conmutativa entre las partes, el aporte de cada una se entiende como una contribución al logro del objeto común, sin que ello implique contraprestación directa o equivalente. No obstante, esos DESEMBOLSOS PROPORCIONALES A LA EJECUCIÓN serán aprobados por el supervisor del convenio, cuyo valor corresponda al porcentaje de cumplimiento de los compromisos del convenio, previa certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor, se realizarán cuatro desembolsos iguales del 25% cada uno, correspondientes al avance progresivo del programa de formación “G.E.N.I.A.”, los cuales se realizarán de la siguiente manera: **A.** Se realizará UN PRIMER DESEMBOLSO, por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($34´997.361,00) incluidos todos los tributos nacionales, departamentales y municipales, al diseño y presentación del Plan Operativo, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del convenio y la Alcaldía de Palmira - Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial. **B.** Se realizará UN SEGUNDO DESEMBOLSO, por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($34´997.361,00), incluido todos los tributos nacionales, departamentales y municipales, previo cumplimiento del 40% del Plan Operativo aprobado el supervisor del convenio y por la Alcaldía de Palmira - Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, y verificación de los requisitos de ejecución, tales como, entrega de informe de actividades con los respectivos soportes. **C.** Se realizará UN TERCER DESEMBOLSO, por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($34´997.361,00), incluido todos los tributos nacionales, departamentales y municipales, previo cumplimiento del 70% del Plan Operativo aprobado por el supervisor del convenio y por la Alcaldía de Palmira- Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, y verificación de los requisitos de ejecución tales como, entrega de informe de actividades con los respectivos soportes. **D.** Se realizará UN CUARTO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($34´997.361,00), incluido todos los tributos nacionales, departamentales y municipales, previo cumplimiento del 100% del Plan Operativo aprobado por el supervisor del convenio y por la Alcaldía de Palmira - Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, y verificación de los requisitos de ejecución, tales como, entrega de informe de actividades con los respectivos soportes.

Cada desembolso estará sujeto a la presentación del informe de avance técnico y financiero que verifique el avance real y efectivo en dicho tiempo de ejecución y de acuerdo con el cumplimiento del cronograma, así como certificación del pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales. Para efectos de los desembolsos la Alcaldía de Palmira verificará que el asociado acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar. El asociado sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en el convenio. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. En el valor total del convenio, se encontrarán incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de este, los cuales serán a cargo del asociado.

PARÁGRAFO I: El asociado para el manejo de los recursos deberá llevar el asiento contable de manera separada a la que por ley está obligado, siendo esta exclusiva para el Convenio. El Municipio de Palmira— Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, realizará el aporte correspondiente, con el cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones y requisitos establecidos en el estudio previo, la invitación, la propuesta y en el convenio, para ello los valores a cancelar se revisarán y ajustarán, sin que estos excedan el costo unitario y total pactado; se tendrá en

cuenta el servicio real prestado, por lo que el asociado deberá presentar dentro de las fechas estipuladas los documentos que certifiquen el cumplimiento de las actividades, junto con los respectivos soportes antes de cada desembolso.

En todo caso el aporte se hará previa disposición de giros de P.A.C. a los recursos disponibles de la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada la condición de realizar el aporte.

Los recursos entregados por la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades pactadas en el objeto del convenio, las cuales se deben llevar a cabo dentro del término de duración de este.

EL ASOCIADO se compromete a cumplir con los principios y criterios de austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuestales y sujetará su informe de ejecución y financiero a éstas y a las normas especiales que rigen el convenio de asociación.

Además, para cada desembolso el asociado deberá presentar un informe de ejecución con los siguientes documentos:

1. Cuenta de cobro y/o documento equivalente que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario e indicar el número del convenio objeto de desembolso.
2. Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
3. Certificación de recibo o informe expedido por el supervisor del convenio y que constan en la cuenta de cobro.

Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del convenio no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad. Si por causa del retraso del ASOCIADO en la entrega de documentos, se demora la liquidación del acta parcial, el ASOCIADO no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o de suma adicional alguna.

El Municipio de Palmira, cobrarán los tributos de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, además de las deducciones por concepto de estampillas que apliquen

Lo anterior, sin perjuicio de que la Alcaldía de Palmira deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

El APORTE DEL ASOCIADO se efectuará a medida que se ejecute el convenio, de conformidad con lo señalado en la propuesta.

CLÁUSULA SEXTA. **VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO**. El plazo de ejecución del convenio será a partir del inicio del contrato y hasta el 15 de noviembre del 2025.

Nota: El inicio del contrato deberá realizarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

CLÁUSULA SÉPTIMA. **RELACIÓN LABORAL.** El presente Convenio no genera relación laboral con el Asociado ni con el personal que ella pudiere vincular, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula quinta del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. Las erogaciones que se causaren con cargo al presente Convenio se atenderán según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3495 del 28 de agosto de 2025 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal.

CLÁUSULA NOVENA. **GARANTÍAS**. El Asociado se obliga, dentro de cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del Convenio, a constituir a favor de la Entidad, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos:

Amparo	Rango de porcentaje de cobertura	Vigencia
Cumplimiento	El 20% del valor del contrato	Desde la suscripción del Convenio, por el plazo de ejecución del mismo y SEIS (6) meses más

Calidad del servicio	El 10% del valor del contrato	Desde la suscripción del Convenio, por el plazo de ejecución del mismo y SEIS (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	El 5% del valor del contrato	Desde la suscripción del Convenio, por el plazo de ejecución del mismo y TRES (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Vigencia igual al termino de ejecución del contrato

CLÁUSULA DÉCIMA. **OBLIGACIÓN DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales; así mismo este requisito deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado de este contrato conforme lo dispone el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO. La supervisión y coordinación de la ejecución del presente CONVENIO estará a cargo de la Profesional Especializado Grado 4 de la **DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL** o por quien esta delegue.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. MULTAS Y PENAL PECUNIARIA. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de **EL ASOCIADO,** la Entidad tendrán la facultad de imponer las multas con el objeto de conminar a **EL ASOCIADO** a cumplir con sus obligaciones. La Entidad efectuará la tasación de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del Convenio, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. Esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que garantice el derecho al debido proceso. Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en este Convenio y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. Si llegare a suceder el incumplimiento total a cargo del **EL ASOCIADO**, ésta deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al *diez por ciento (10%) del valor total del Convenio*. Dicha cuantía podrá ser cobrada por la Entidad, de los valores pendientes por desembolsar previo requerimiento, con base en el presente documento el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectiva acudiendo al amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. **SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO.** Se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Convenio, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CESIÓN. Ninguna de las partes podrá ceder a persona o entidad alguna los derechos y obligaciones que se deriven de este convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SUBCONTRATACIÓN. **EL ASOCIADO** no podrá subcontratar la ejecución total del objeto del presente Convenio, y en caso de subcontrataciones parciales, no podrá hacerlo sin la autorización escrita de la Entidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO. El presente Convenio se liquidará de común acuerdo entre las partes, al cumplimiento del objeto o al vencimiento del plazo, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. Para la liquidación se exigirá la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del Convenio para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA. Las partes de común acuerdo manifiestan que: **1.** Si no presenta los requisitos para la ejecución del Convenio en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará anticipadamente, pudiendo la Entidad adjudicar y suscribir el Convenio persona diferente. **2.** La Entidad podrá ordenar la terminación del Convenio en cualquier tiempo, sin que tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra, cuando la necesidad

del servicio lo justifique o medien causas insostenibles que impidan la continuación del Convenio. **3.** Los demás casos previstos en la normativa vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. EL ASOCIADO se obliga para con la Entidad a mantenerla indemne contra cualquier reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa las actuaciones del ASOCIADO.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. TREEBU LATAM, con la suscripción de éste Convenio declara bajo juramento que no se halla incursa en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 104 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. De igual manera, TREEBU LATAM deberá estar a paz y salvo por todo concepto con el Municipio de Palmira.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO. Los Convenios del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleva a escrito. Para la ejecución se requiere: 1. Aprobación de las garantías. 2. La existencia del compromiso presupuestal correspondiente. 3. Suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del Convenio se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. ----**Confidencialidad**: El asociado, en virtud de la suscripción del presente convenio se compromete a: 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad. 3) Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del objeto convenido, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor y/o Interventor del convenio presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a la edición. **PARÁGRAFO:** El desconocimiento de los compromisos descritos por las partes, puede conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. (Artículo 308, Ley 599 de 2000; Ley 256 de 1996;).

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. ---**Propiedad intelectual**: Las Partes garantizarán entre ellas que a través del cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el presente convenio no infringe o afecta derechos de propiedad intelectual o industrial de ninguna naturaleza en favor de terceros.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DOCUMENTOS DEL CONVENIO. Forman parte integral de éste Convenio: a) estudios previos donde se consigna la necesidad del servicio y el análisis del sector realizado, b) disponibilidad presupuestal, c) oferta y documentos aportados por el asociado, d) la resolución por medio de la cual se justifica la contratación directa, e) la garantía única de cumplimiento que se constituirá a favor del Municipio y de RCE, f) certificado de compromiso presupuestal, g) aprobación de pólizas y, h) todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del Convenio.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Cristian Andrés Barrera Pórtela – Contratista Dirección de Contratación
Revisó: Claudia Lorena León Botero - Abogada - Contratista DEDE
Aprobó: Wilman Andrés Aristizábal Ortega – Director de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

1. No. CONTRATO	2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR	
	2.1 No. Pago	2.2 Fecha del Pago		4.1 Nombre	4.2 Cargo
2080	01	viernes, 26 de septiembre de 2025	SUPERVISIÓN	Andrés Felipe Valencia Burbano	Profesional Especializado Grado 4

5. DATOS DEL CONTRATO

5.1 Nombre del Contratista	5.2 Identificación	5.3 Fecha de Inicio	5.4 Fecha Final	5.5 Duración (Meses)	5.6 Ejecución (Meses)	5.7 Tiempo Ejecutado (%)
FUNDACIÓN TREEBU LATAM	901.601.983-2	5-sep-2025	15-nov-2025	2,4	0,7	29,58%

5.8 Objeto del Contrato

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN "G.E.N.I.A." DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA

5.9 Forma de Pago	5.10 Descripción	5.11 Valores	5.12 Duración (Meses)	5.13 Ejecución (Meses)	5.14 Tiempo Ejecutado (%)
ACTAS PARCIALES DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA REALIZACIÓN DE CADA EVENTO.	5.10.1 Contrato Inicial	$ 139.989.444	2,37	0,70	29,58%
	5.10.2 Adiciones al Contrato				
	5.10.3 Suspensiones al Contrato				
	5.10.4 Total Contrato + Adiciones	**$ 139.989.444**	**2,37**	**0,70**	**29,58%**
	5.10.5 Nueva Fecha Final				

6. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

6.1 Periodo de Aportes	6.2 Número Planilla (PILA)	6.3 Fecha de Pago	6.4 Últimos dos Dígitos (C.C. / Nit)	6.5 Fecha Máxima de Pago de Aportes	6.6 Cumple	6.7 Nombre de la ARL	6.8 Fecha Afiliación ARL	6.9 Nivel Riesgo	6.10 Análisis del Riesgo
2025-09 (Sep)	7988471441	25-sep-2025	74	12° día hábil	SI	POSITIVA		0	Asumido por el Contratista

6.11 Datos de Referencia para el Supervisor		6.12 Datos del Pago de la Planilla de Seguridad Social (sin mora)	
6.11.1 Valor a Pagar	6.11.2 Ingreso Base de Cotización (IBC)	6.12.1 Exonerado del Pago a Pensión	6.12.2 Descripción de la Exoneración
$ 34.997.361	$ 13.000.000		

6.11.3 Concepto del Aporte	6.11.4	6.11.5 Valor del Aporte	6.12.3 Valor Pagado	6.12.4 Cumple	6.12.5 Observaciones Aportes al Sistema de Seguridad Social
6.11.3.1 Aportes a Salud (EPS)	12,50%	$ 1.625.000	$ 313.900	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de SALUD
6.11.3.2 Aportes a Pensión (AFP)	0,00%	$ -	$ 401.800	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de PENSIONES
6.11.3.3 Aportes a Riesgos Laborales (ARL)	#N/D	#N/D	$ 13.200	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de RIESGOS LABORALES
6.11.3.4 Valor Total (sin Mora)	**#N/D**	**#N/D**	**$ 728.900**	**SI**	**El Valor Pagado de la Planilla (sin mora), corresponde al aporte que se debe realizar**

7. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

7.1 No.	7.2 Documento	7.3 Documentos en la Carpeta Digital de la Dependencia	7.4 Entregados a la Dirección de Contratación	7.5 Entregados a la Secretaría de Hacienda
1	Radicado en la Secretaría de Hacienda	X	X	X
2	Orden de Pago (SIIF)	X	X	X
3	Acta de Recibo (SIIF) o Entrada Almacén	X	X	X
4	Minuta del Contrato (SIIF)	X	No Aplica	X
5	Acta de Inicio	X	No Aplica	X
6	Informe de Actividades y soportes	X	X	X
7	Informe del Supervisor	X	X	X
8	Factura o Documento equivalente	X	X	X
9	Pago Seguridad Social	X	X	X
10	Certificación de Parafiscales	No Aplica	No Aplica	No aplica
11	Certificación Bancaria	X	No Aplica	X

8. SEGUIMIENTO			
8.1 Ítem	**8.2 Actividades Generales**	**8.3 SI / NO**	**8.4 Observaciones**
1	Conoce y entiende los términos y condiciones del contrato	SI	El Contratista ha leído y entiende los términos y condiciones del contrato, NO se han materializado riesgos previstos en la matriz de riesgos del contrato, el contrato ha presentado un desarrollo normal y cordial entre las partes, el contratista organiza y administra el recibo de bienes y servicios establecidos en el contrato, el contratista está dando cumplimiento a los bienes y/o servicios establecidos en el contrato, el contratista presenta soportes de la ejecución contractual, durante el período del informe se desarrollaron reuniones de seguimiento.
2	Se ha materializado algún riesgo planteado en la matriz de riesgos del Contrato	NO	
3	Se han presentado controversias entre las partes	NO	
4	Se organiza y administra el recibo de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	SI	
5	Se ha presentado rechazo justificado de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	NO	
6	Se ha presentado incumplimientos del proveedor o contratista al presentar los soportes correspondientes	NO	
7	Se ha solicitado informes y convocado a reuniones para el cumplimiento de la función de supervisor	SI	
8.5 Ítem	**8.6 Seguimiento Administrativo**	**8.7 SI / NO**	**8.8 Observaciones**
1	Se encuentra completo el expediente físico y electrónico con los informes previstos	SI	El expediente físico y electrónico del contrato se encuentra completo y al día, al contrato no le aplican pólizas ni garantías, No se hicieron requerimientos por parte de los entes de control, se ha dado cumplimiento a la publicación de los documentos del contrato en el SIIF y en el SECOP, el contratista está cumpliendo con sus obligaciones en materia de seguridad social y salud en el trabajo, como también el cumplimiento de normas legales
2	Las pólizas y garantías del contrato se encuentran vigentes	No Aplica	
3	Han solicitado los organismos de control informes y el contratista los ha presentado	No Aplica	
4	Se cargó en los tiempos, los documentos del Contrato en el SIIF y se garantizó el principio de publicidad	SI	
5	Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, Planes de Contingencia, Normas ambientales, Planes de Emergencia y cualquier otra norma aplicable al contrato	SI	
8.9 Ítem	**8.10 Seguridad y Salud en el Trabajo (Personas Naturales y Jurídicas)**	**8.11 SI / NO**	**8.12 Observaciones**
1	Aportó los elementos necesarios de protección personal para el desempeño de sus actividades	SI	el contratista está cumpliendo con la utilización de los elementos de protección personal necesarios, , ,
2	Aportó las certificaciones de competencias requeridas o necesarias para desarrollar las tareas de alto riesgo	No Aplica	
3	Aportó el permiso de trabajo para el desarrollo de las tareas de alto riesgo avaldo por SST	No Aplica	
4	Se recibieron reportes de accidentes e incidentes de trabajo	No Aplica	
8.13 Ítem	**8.14 Seguridad y Salud en el Trabajo (Solo Personas Jurídicas)**	**8.15 SI / NO**	**8.16 Observaciones**
1	Aportó certificación de avance de la Resolución 1111 de 2017 (Plazos para implementar el SST), avalada por el SST	No Aplica	, ,
2	Aportó el Plan Anual de Trabajo	No Aplica	
3	Aportó el Plan Anual de Capacitaciones	No Aplica	
8.17 Ítem	**8.18 Seguimiento Técnico**	**8.19 SI / NO**	**8.20 Observaciones**
1	Se ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables	SI	El contratista ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables al contrato, El contratista está cumpliendo con las condiciones ofrecidas en el contrato, El Contratista no ha hecho solicitudes de ajustes o cambios en las condiciones del contrato, El Contratista, durante el período del informe no hizo solicitudes o requerimientos técnicos, El Contratista, durante el período del informe, no ha presentado incumplimientos en los que se necesite aplicar las garantías del contrato
2	Se ha revisado que el contratista o su equipo cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo a lo previsto en el contrato	SI	
3	Se han requerido cambios o ajustes en las condiciones el contrato	NO	
4	Se han recibido solicitudes o requerimientos técnicos por parte del contratista y se han dado las recomendaciones respectivas.	NO	
5	El contrato ha tenido la necesidad de hacer efectivas las garantías	NO	

9. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL					
9.1 No.	9.2 Obligación Contractual	9.3 Actividad Desarrollada	9.4 Anexos o Sorpotes de Evidencia	9.5 Cumple	9.6 Observaciones
1	El asociado o cooperante deberá presentar y cumplir cabalmente el plan de trabajo operativo y cronograma de las actividades (capacitaciones, jornadas, etc) para el seguimiento, control y correcta ejecución por parte de la Dirección De Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de Palmira.	Treebu Latam presentó el Plan de Trabajo Operativo y el Cronograma General de actividades al Supervisor del Convenio en el marco de las primeras reuniones de instalación (Acta 001 y Acta 003). Dicho cronograma incluye la planificación detallada de los módulos formativos, las mentorías, los eventos de emprendimiento y las fechas de inicio de clases en las tres IEO beneficiarias.	https://drive.google.com/drive/u/9/folders/1CNJ0TrAG1uMBKJAm7slkBaIxlmIRLxhN		
2	El asociado será responsable de la implementación del programa, lo que incluye la logística, la coordinación con las instituciones educativas a impactar, y la preparación de los docentes y facilitadores que llevarán a cabo las sesiones formativas; Así mismo, deberá ejecutar las actividades de capacitación y/o formación, brindando las sesiones de manera continua y en modalidad híbrida (presencial/virtual), de acuerdo al plan de trabajo previamente aprobado, cubriendo todos los temas propuestos y asegurando la participación activa de los estudiantes.	Treebu Latam ha avanzado en la implementación del programa GENIA mediante un proceso organizado de logística, coordinación y ejecución de las primeras actividades formativas realizando la coordinación interinstitucional: A través de las reuniones con rectores y representantes de las IEO (Acta 002), se confirmó la participación de los 240 estudiantes beneficiarios, se definieron los grupos y se ajustó la modalidad académica según las condiciones de cada institución.	https://drive.google.com/drive/u/9/folders/1l_hPDNTlaoUiNWZ89erup7ym38V6_LeX		
3	El asociado deberá diseñar el programa de formación "G.E.N.I.A." - Generación de Emprendedores Nuevos e Innovadores en Acción, estableciendo los contenidos curriculares, metodologías, materiales y recursos educativos necesarios para asegurar la efectividad del programa, teniendo en cuenta todo lo consignado en las especificaciones técnicas expuestas en el punto 14.1. de los estudios previos (Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio).	Treebu Latam ha desarrollado de manera integral el diseño del programa GENIA, contemplando todos los componentes académicos y metodológicos requeridos para su efectividad, estructurando siete módulos formativos, con enfoque en proyecto de vida, cultura financiera, creatividad, innovación, prototipado, formulación de proyectos, habilidades blandas y pitch final. Dicho diseño se plasmó en la propuesta presentada y en los cronogramas entregados, garantizando una ruta clara de aprendizaje para los 240 estudiantes beneficiarios.	https://drive.google.com/drive/folders/1Uy4PZTBKat1o2d2yligM3auE341dtpe67usp=drive_link		
4	Se deberán realizar ejercicios interactivos y de trabajo en equipo desarrollando un mínimo de treinta (30) actividades prácticas y/o talleres que favorezcan el aprendizaje de los estudiantes y su integración a situaciones reales y/o estudios de caso de emprendimientos.	Durante esta primera semana de ejecución académica, Treebu Latam ha avanzado en la implementación de actividades prácticas que evidencian el cumplimiento progresivo de este compromiso, demostrando que el programa GENIA no se limita a la enseñanza teórica, sino que incorpora dinámicas vivenciales de alto impacto.	https://drive.google.com/drive/u/9/folders/1wF5yNlKCtXWwIuDO7GEk9JpPimVWD4RS		
5	Durante la ejecución del programa, el contratista deberá realizar evaluaciones y encuestas que evalúen el impacto de la formación en competencias y habilidades de los estudiantes, así como el impacto en desarrollo de actividades emprendedoras (eventos y/o ferias).	Treebu Latam ha establecido desde esta primera etapa los mecanismos que permitirán evaluar y dar trazabilidad al impacto del programa en los estudiantes. Aunque se aplicará la evaluación de satisfacción del SIGI finalizando el mes de octubre de 2025 con un porcentaje de avance mayor de las actividades propuestas.	https://drive.google.com/drive/folders/1j2OxnvtzHg1Xm0mxVvvI7uyfBZWPXkXv?usp=drive_link		
6	El asociado expedirá a los estudiantes que hayan completado con éxito el programa, los correspondientes certificados y/o constancia de participación.	Este compromiso se encuentra proyectado para la fase final del programa, dado que la expedición de certificados y constancias depende del cumplimiento del 80% de participación y de la aprobación de los módulos por parte de los estudiantes	NA		
7	El asociado presentará informes periódicos sobre aspectos técnicos, administrativos y financieros respecto a la implementación y ejecución del programa, incluyendo la cantidad de estudiantes capacitados, la metodología empleada, los resultados obtenidos, las evaluaciones realizadas y las recomendaciones para mejorar el proceso respecto a las etapas del proyecto, presentando el resumen de las acciones de los diferentes componentes del proyecto, en formatos concertados con la Dirección De Emprendimiento y Desarrollo Empresarial. Informes técnicos, administrativos y financieros sobre el desarrollo de las actividades y etapas del convenio.	Treebu Latam ha dado cumplimiento a este compromiso mediante la elaboración y entrega del presente informe ejecutivo de actividades, el cual consolida los avances alcanzados en la primera etapa del programa GENIA.	https://drive.google.com/drive/u/9/folders/12VfLvQNd-jwMc-lWY_yalN0U8rImWKg		
8	El asociado deberá presentar un informe financiero detallado, en el cual se especifique cómo fueron invertidos los aportes del Municipio de Palmira y de la ESAL para la ejecución del convenio.	Se presentará en futura acta parcial.	NA		
9	El asociado deberá elaborar y entregar un informe final de resultados que describa las acciones desarrolladas y los resultados y/o efectos luego de desarrollar el programa "G.E.N.I.A" sobre la población beneficiada, incluyendo los impactos de la participación en redes de emprendimiento; Para esto hará la recolección y entrega de las bases de datos arrojados durante la ejecución del convenio (datos de gestores y gestoras, personas beneficiarias, llevar a cabo el registro de estudiantes, listados de asistencia y presentar evidencias de las capacitaciones o jornadas de formación adelantadas, análisis cuantitativo y cualitativo sobre el impacto del programa educativo, herramientas e indicadores que permitan medir el avance e impacto de cada una de las actividades planeadas, entre otros), en formatos concertados con la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial.	Se presentará en el acta final.	NA		
10	Ceder al Municipio de Palmira - Dirección De Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, los derechos patrimoniales de autor que surjan de la producción intelectual en virtud del presente convenio, que sean originadas por cualquiera de los aportantes ejecutores y los contratos que estos realicen para el logro adecuado de los objetivos del convenio.	Treebu Latam entrega sesiones grabadas como parte de la modalidad híbrida, las clases desarrolladas han sido grabadas y archivadas. Estas grabaciones constituyen evidencia documental del proceso formativo y, al ser productos derivados del convenio, también serán cedidas al Municipio para su uso pedagógico y de difusión. La cesión de los derechos patrimoniales de todos estos productos incluyendo la Cartilla; se consolidará en el informe final, asegurando que el Municipio de Palmira cuente con la titularidad patrimonial de las cartillas, guías, presentaciones, piezas gráficas y sesiones grabadas, conforme a la normativa vigente.	https://drive.google.com/drive/folders/1hngqTTenq2FdH86WaWEVlb0yIT6Bnu53?usp=drive_link		

11	Realizar la planeación, producción y ejecución de eventos y/o ferias para la visibilización y fortalecimiento de los emprendimientos impulsados en desarrollo del programa de formación "G.E.N.I.A."	Este compromiso se encuentra proyectado en fases posteriores del programa, según lo estipulado en el cronograma aprobado	NA		
12	Cumplir cabalmente con el anexo técnico que hace parte integral de los presentes estudios previos.	Treebu Latam ha venido cumpliendo con lo estipulado en el anexo técnico, desarrollando de manera progresiva las actividades allí previstas	https://drive.google.com/drive/u/9/folders/1CoHlC-wExFo_qLHzgro75IPe07IstafJ		
13	Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio de asociación y que garanticen su oportuna ejecución, así como aquellas que el supervisor estime convenientes	No se requirió adicionalmente.	NA		

10. SEGUIMIENTO FINANCIERO, CONTABLE, FISCAL Y JURÍDICO

10.1 Item	10.2 Seguimiento Financiero y Contable	10.3 SI / NO	10.4 Observaciones
1	Se hace seguimiento a la gestión financiera del contrato (Registro Presupuestal, Planeación de los pagos previstos y disponibilidad de caja)	SI	La revisión del avance financiero, se hizo al momento de la presentación de los documentos para el respectivo pago, La revisión de los documentos necesarios para el pago, se hizo al momento de la presentación de los respectivos documentos (ver soportes del pago), , El Contrato no presenta situaciones que afectan el valor total del contrato
2	Se hace revisión de los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato	SI	
3	Se ha hecho entrega de anticipos y se han amortizado en los terminos de la Ley y del contrato	No Aplica	
4	Se ha presentado modificaciones en la actividades que afecten el valor inicial del contrato	NO	

10.5 Estado fiscal del contrato

10.5.1 No.	10.5.2 Concepto	10.5.3 Ingresos	10.5.4 Egresos	10.5.5 Valor Total de Contrato + Adiciones	
1	10.5.2.1 Valor del contrato	$ 139.989.444			La ejecución fiscal del Contrato va en un 25%, estando pendiente por pagar al Contratista la suma de: $ 104992083
2	10.5.2.2 Valor de las adiciones al contrato	$ -		$ 139.989.444	
3	10.5.2.3 Valores cancelados al contratista			10.5.6 Total Pagos al Contrato	
4	10.5.2.4 Valor a pagar en la presente acta		$ 34.997.361		
5	10.5.2.5 Saldo por pagar al contratista		$ 104.992.083	$ 34.997.361	
6	10.5.2.6 Saldo a favor del municipio			10.5.7 % Avance	
	10.5.2.7 Sumas Iguales	**$ 139.989.444**	**$ 139.989.444**	**25,00%**	

10.5.8 Item	10.5.9 Seguimiento Jurídico	10.5.10 Cumple	10.5.11 Observaciones
1	El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la norma aplicable	SI	Las actividades del contrato, se desarrollaron conforme a los términos establecidos en el mismo y la normatividad aplicable al mismo
2	El Seguimiento jurídico del contrato verifica que las actividades subcontratadas hayan sido autorizadas previamente por la Entidad. (En todo caso, de ser el ejecutor, no podrá Subcontratar el 100% de las Actividades)	No Aplica	El contrato no cuenta con actividades para subcontratar

11. OBSERVACIONES

Considerando que a la fecha del presente Informe se encuentran parcialmente cumplidas y recibidas.

Teniendo en cuenta el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato dejo constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira a los **26** dias del mes de **Septiembre** del año **2025**

Andrés Felipe Valencia Burbano
SUPERVISOR

ALCALDÍA DE PALMIRA
Nit.891.380.007-3

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PALMIRA
ORDEN DE PAGO

NUMERO: 12282
FECHA: 29/09/2025

A FAVOR DE: 901601983 TREEBU LATAM

CONCEPTO: PAGO ACTA PARCIAL 1 CONVENIO MP-2080-2025 DIRECCION DE EMPRENDIMIENTO

DEPENDENCIA: 1163 - DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

TIPO CONTRATO: CONV CONVENIO

VALOR: TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN DE PESOS **VALOR:** **34,997,361.00**

COMPROMISO: 5056 **CUENTA X PAGAR:** 50242

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.008.3602003.1163.035-5-11.101	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	29.997.361,00
2.3.2.02.02.008.3602003.1163.035-6-11.101	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.000.000,00



WILMAN ANDRES ARISTIZABAL ORTEGA
ORDENADOR

ALCALDÍA DE PALMIRA
Nit.891.380.007-3

MUNICIPIO DE PALMIRA
NIT 891380007

Fecha de impresión: 9/10/2025
Hora de impresión: 9:45:45a. m.

COMPROBANTE EGRESO No: 14454

FECHA: 07/10/2025

A FAVOR DE: TREEBU LATAM **CEDULA O NIT:** 901601983

DESCRIPCION: PAGO ACTA PARCIAL 1 CONVENIO MP-2080-2025 DIRECCION DE EMPRENDIMIENTO

ORDEN	CxP	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	RETENCIONES	DESCUENTO	NETO A PAGAR
12282	50242	34,997,361.00	1,749,868.00	0.00	0.00	33,247,493.00
	TOTAL	34,997,361.00	1,749,868.00	0.00	0.00	33,247,493.00

NUMERO	TIPO	BANCO		DOCUMENTO	BENEFICIARIO	VALOR
29764	Traslado	8207	MP Fondos ICLD	901601983	TREEBU LATAM	33,247,493.00

CRUCE	CONSECUTIVO	OBSERVACIONES	VALOR

DEDUCCIONES

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR
240706004004	Tasa prodeporte y recreacion municipal	699,947.00
240722001	Estampilla prouniversidad del valle	699,947.00
240722002	Estampilla prohospitales	349,974.00



TESORERO(A)

ELABORADO POR:EDNA YAMILE LEAL ROJAS

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Archivos Cargados

Empresa: **TESORERIA MPAL FONDO ESPE**
Tipo Identificación: **NIT Persona Jurídica** **No. Identificación:** **891380007**
Generado por: **maria alejandra ramirez**

Tipo Archivo: Pagos a Terceros

Producto Origen	038918207
Nombre Beneficiario	TREEBU LATAM
No. Identificación	901601983
Entidad Financiera Destino	DAVIVIENDA
Fecha de Pago	2025-10-07
Forma de Pago	Abono a cuenta entidad ACH
Valor a Pagar	33247493
Producto Destino	108900334492
No. Comprobante	000000014454
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
No. Factura	00000000000000000000000
Informacion Adicional	00000000000000000000000000000000000000000000000000
Estado	EXT

Ver Causales de Error

No. Registro	Descripción
No existen registros	

Descripción
No existen registros